



**RESOLUCIÓN N°50-2023**  
Del 20 de agosto de 2023

**Por la cual se habilita un periodo de subsanación y autoriza la entrega de certificaciones para las elecciones de los representantes ante el Consejo Estudiantil Universitario, periodo 2023-2025**

El Consejo Electoral Universitario (CELU) en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias.

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Electoral Universitario aprobó mediante las Resoluciones N°41-2023 y N°42-2023 de 7 de agosto de 2023 el Reglamento y el Calendario Electoral para la Elección de los Representantes ante el Consejo Estudiantil Universitario, periodo 2023-2025, respectivamente.

Que en el calendario se estableció del lunes 14 al miércoles 16 de agosto de 2023 para la solicitud de certificaciones a las instancias requeridas, por parte los interesados en participar en las elecciones estudiantiles y, del jueves 17 al viernes 18 de agosto de 2023 para la entrega de las certificaciones, por parte de la instancia correspondiente.

Que el artículo 22 del Reglamento para la Elección de los Representantes ante el Consejo Estudiantil Universitario, periodo 2023-2025, establece que “... La **primera fase** es el retiro de los formularios para postulación y de solicitudes para tramitar las certificaciones ante las instancias correspondientes. Los documentos deben ser descargados desde la dirección es: [www.udelas.ac.pa](http://www.udelas.ac.pa) opción Consejo Electoral Universitario y posteriormente llenados...”

Que el formulario de solicitud de certificación de estudiante con fines electorales no estuvo disponible el tiempo reglamentario en el sitio web de la Universidad y, durante el periodo correspondiente, algunos estudiantes interesados en participar en el proceso electoral, solicitaron sus certificaciones sin utilizar el formato aprobado, por lo cual, recibida la certificación, su contenido no satisface totalmente los requerimientos.

Que el Consejo Electoral Universitario, una vez tuvo conocimiento de aquellos casos y, comprobada la situación, en sesión extraordinaria de 20 de agosto de 2023, analizó y discutió lo acontecido, con miras a establecer una medida justa que promueva la participación del estamento estudiantil en los procesos electorales.

Que de conformidad con el artículo 240 del Estatuto Orgánico, el Consejo Electoral es la instancia encargada de normas, dirigir, vigilar y fiscalizar el Proceso Electoral, así como aclarar y decidir sobre los vacíos y controversias que surjan en los diferentes procesos electorales que se lleven a cabo en la Universidad, por lo cual,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: HABILITAR, del lunes 21 al martes 22 de agosto de 2023, hasta las doce del mediodía (12:00 m.), un periodo de subsanación de aquellas certificaciones estudiantiles que lo requieran, a fin de complementar la información de esas con fines electorales, peticionadas en las fechas indicadas en el Calendario Electoral para las Elecciones de los Representantes ante el Consejo Estudiantil Universitario, periodo 2023-2025.**

**SEGUNDO: AUTORIZAR a la Secretaría General, la entrega de certificaciones complementadas, únicamente, del lunes 21 al martes 22 de agosto de 2023, hasta las doce del mediodía (12:00 m.).**

**TERCERO: APLICAR las medidas contenidas en esta Resolución, exclusivamente, a aquellos estudiantes que aportaron su solicitud y/o certificación y las mismas requieren**

complementaria y que además comprueben que solicitaron las certificaciones en los tiempos establecidos en el Calendario Electoral para las Elecciones de los Representantes ante el Consejo Estudiantil Universitario, periodo 2023-2025, aprobado mediante en la Resolución 42-2023 de 7 de agosto de 2023, es decir, que hicieron sus solicitudes del 14 al 16 de agosto de 2023.

**CUARTO: INFORMAR** a la Secretaría General del contenido de esta Resolución, con el propósito que atienda las solicitudes de subsanación necesarias, expida y entregue las certificaciones complementadas.


**QUINTO:** Esta Resolución, no modifica las fechas de Postulación establecidas en el Calendario Electoral para las Elecciones de los Representantes ante el Consejo Estudiantil Universitario, periodo 2023-2025, aprobado mediante en la Resolución 42-2023 de 7 de agosto de 2023, fijadas los días lunes 21 y martes 22 de agosto.

**SEXTO:** Esta Resolución comenzará a regir a partir de su publicación en la página web de la Universidad en el enlace <http://www.udelas.ac.pa/consejoelectoral/consejo.html>

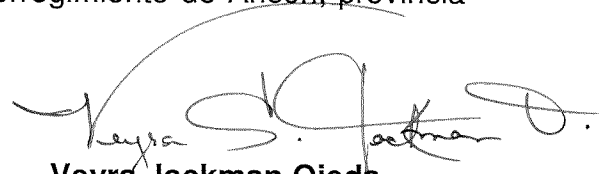
**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Artículos 240 a 245 del Estatuto Orgánico.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada a los veinte (20) días del mes de agosto de 2023, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook, corregimiento de Ancón, provincia de Panamá, República de Panamá.

  
**José A. Hurtado**  
Presidente



  
**Veyra Jackman Ojeda**  
Secretaria

VJO